

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6041 Resolución de 1 de agosto de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de Hípica, ciclo final de Grado Medio de las disciplinas hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y al Grado Superior en Hípica.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico de estas enseñanzas deportivas, así como los requisitos deportivos son los establecidos en los Anexos VIII y IX del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, que establece los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y en el Anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, que establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, como Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

Resuelvo:

Primero. Convocatoria.

1. Esta resolución tiene como objeto convocar las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas establecidas en los Reales Decretos 933/2010, de 23 de julio y 934/2010, de 23 de julio:

- Ciclo inicial de grado medio de hípica.
- Ciclo final de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.
- Ciclo superior de hípica.

2. La Gestión de estas pruebas se realizará en el marco de la Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones a los centros autorizados sobre la realización de las pruebas de acceso de carácter específico.

3. El número de participantes mínimo para la realización de estas pruebas será de 10.

De no alcanzar el número mínimo de participantes dichas pruebas no se realizarán.

4. El calendario de esta convocatoria es el publicado en el Anexo I de esta resolución.

5. En la fecha de realización de estas pruebas, los participantes deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación, en caso contrario no podrá realizar dicha prueba.

Segundo. Inscripción a las pruebas específicas de acceso.

1. Las solicitudes de inscripción se ajustarán a los modelos que figuran en los Anexos II, III y IV de la presente Resolución e irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

2. El centro autorizado deberá informar con anterioridad al inicio del plazo de inscripción de al menos los siguientes aspectos: la formalización de la inscripción, condiciones específicas y técnicas de las pruebas y cualquier información relevante para el correcto desarrollo de la convocatoria.

3. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano y la Orden de 19 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas.

4. Estarán exentos de realizar esta prueba los deportistas que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el artículo 27 del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio. Estos podrán hacer la matrícula directamente en un centro educativo autorizado por la correspondiente administración, siempre que acrediten condición alegada.

Tercero. Documentación.

1. La documentación que se adjuntará a la solicitud de inscripción es la siguiente:

a) Todos los participantes deberán presentar:

- Certificado o informe médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de esta prueba de acceso de carácter físico.

- Acreditación del requisito académico.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. Para el acceso al grado medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

b) Participantes con discapacidad:

- Certificado del grado de discapacidad expedido por la Administración correspondiente.

- La solicitud de adaptación de la prueba de acceso, Anexo V, sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera.

2. Los siguientes documentos: título de ESO, DNI y, en su caso, certificado de discapacidad, únicamente serán aportados si el solicitante manifiesta su oposición expresa para que se consulten dichos datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Publicación de los listados provisional y definitivo.

1. La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial publicará los listados, provisional y definitivo, de admitidos y no admitidos en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en la pág <http://www.educarm.es>.

2. Las fechas de publicación de los listados, provisional y definitivo, de admitidos y no admitidos son las establecidas en el Anexo I de esta resolución.

Quinto. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas convocadas que estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

2. El presidente y el secretario del tribunal serán representantes de la Administración.

La sede del tribunal será la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a efectos de subsanar solicitudes de participación, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias que se efectúen.

3. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, antes de la fecha de realización de esta prueba.

4. Finalizada la prueba de acceso, el presidente del tribunal remitirá los originales de las actas al IES al que se encuentra adscrito el centro autorizado, donde quedarán archivadas.

Sexto. Calificación y evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico.

1. La calificación de las pruebas asociada que componen esta prueba serán acordes con los criterios establecidos en el Anexo VIII del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Equestre y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

2. Para la superación de la prueba será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación. La evaluación final de las pruebas de acceso se expresará en términos de "Apto" o "No Apto".

3. Finalizado el proceso de evaluación el tribunal levantará acta de calificación que se cumplimentará según los modelos que figuran en los Anexos VI, VII y VIII, en los que se reflejarán las calificaciones obtenidas por los participantes en cada prueba asociada. La evaluación final se reflejará en un acta que se cumplimentará según el modelo que figura en el Anexo IX.



Séptimo. Custodia y archivo de documentos.

La custodia y archivo de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de esta prueba específica de acceso, será competencia del centro de adscripción del centro privado autorizado.

Octavo. Bases Reguladoras.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.



ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE HÍPICA, CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO Y AL GRADO SUPERIOR DE HÍPICA.

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción a las pruebas	28 agosto-7 septiembre
Publicación relaciones provisionales de admitidos y no admitidos	8 septiembre
Plazo de subsanación de documentos	11 al 22 septiembre
Publicación relaciones definitivas de personas admitidas y no admitidos	25 septiembre
Publicación nombramiento del tribunal.	18 septiembre
Instrucciones: <ul style="list-style-type: none">• Horario de las pruebas.• Lugar de celebración.• Equipación deportiva necesaria.• Orden de actuación de los aspirantes.• Criterios de calificación.• Otros	22 septiembre
Celebración de las pruebas de carácter específico	
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO	2 octubre
CICLO FINAL DE GRADO MEDIO SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO	2 y 3 octubre
GRADO SUPERIOR	2 y 3 octubre
Publicación de las calificaciones.	5 octubre
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.	hasta el 9 octubre

Los datos que no constan en esta Resolución los facilitará el centro autorizado "Complejo Aros",



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE HÍPICA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO:
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:	CÓD. POSTAL:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONGO: Que cumplo con el requisito para presentarse a la prueba específica de acceso al Ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas: **(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)**

<input type="checkbox"/> Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso al grado medio sustitutoria del título de la ESO, establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/> Acreditando algunas de las condiciones establecidas en la Disposición Adicional duodécima del RD 1363/2007 (prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional, a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, ...)

Para acreditar el requisito anteriormente citado y otros solicitados, adjunto la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria.
<input type="checkbox"/> Otra acreditación oficial.
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/> Informe o Certificado médico

SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de estas enseñanzas.

- Sí Autorizo
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.
- En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En _____, a ____ de _____ de 20__

Solicitante (firma)

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

**ANEXO III****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL
CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO
COMPLETO**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:	CÓD. POSTAL:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONGO: Que cumplo con los requisitos para presentarme a la prueba específica de acceso al Ciclo Final de grado medio de las enseñanzas deportivas

Para acreditar los requisitos, adjunto la documentación siguiente: (fotocopia compulsada)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. (La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el solicitud)
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Certificado médico

SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo final de grado medio de estas enseñanzas.

Sí Autorizo

No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/accéder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En _____, a ____ de _____ de 20__

Solicitante (firma)

**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**



ANEXO IV
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO SUPERIOR DE HÍPICA.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:	CÓD. POSTAL:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE: Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

<input type="checkbox"/>	Título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo
<input type="checkbox"/>	Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso al grado superior sustitutoria del requisito del título de Bachiller establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/>	Acreditando algunas de las condiciones establecidas en la Disposición Adicional duodécima del RD 1363/2007 (prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior Específica, a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años,...)

Para acreditar el requisito anteriormente citado, adjunta la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía.
<input type="checkbox"/>	Certificado médico

SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo superior de estas enseñanzas.

- Sí Autorizo
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.
- En el caso de no conceder autorización a la administración, **quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos** relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En _____, a ____ de _____ de 20__

Solicitante (firma)
SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



ANEXO V

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:	SEXO:
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
NIF:			
TELÉFONOS:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios de dichas pruebas específicas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

SR/SRA. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL EVALUADOR



P-486

ANEXO VI

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE HÍPICA

Lugar de celebración _____ Localidad _____		Modalidad: Hípica	
Dirección _____ CP _____			
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS			
CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS		CALIFICACIÓN FINAL	
Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____			
Presentados	Superan	Presentados	Superan

CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS											
Nº de Orden	DNI	RELACIÓN DE ASPIRANTES	Prueba práctica de manejo del caballo.	Prueba práctica de limpieza y acondicionamiento del caballo y el box.	Prueba práctica de montaje, colocación y limpieza del equipo.	Prueba de valoración del caballo antes de la monta	Prueba de valoración del caballo durante la monta.	Prueba práctica de monta	Prueba teórica sobre técnica de equitación	Prueba teórica de preparación del caballo y materiales e instalaciones para la monta	CALIFICACIÓN FINAL

<p style="text-align: right;">fecha</p> <p>Secretario/a del Tribunal</p> <p style="text-align: center;">VºBº Presidente/a del Tribunal</p> <p>Fdo.:</p>	<p style="text-align: center;">Firmas miembros de los evaluadores</p>
---	---



P-486

ANEXO VII

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO

Lugar de celebración _____ Localidad _____		Especialidad: Disciplina hípica de salto, doma y concurso completo	
Dirección _____ CP _____			
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS			
CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS		CALIFICACIÓN FINAL	
Presentados	Superan	Presentados	Superan
Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____			

CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS								
Nº de Orden	DNI	RELACION DE ASPIRANTES	Prueba asociada: prueba de valoración del recorrido de salto antes de la monta	Prueba asociada: prueba práctica de salto montado	Prueba asociada: prueba práctica de doma clásica, montado	Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross) antes de la monta	Prueba práctica de fondo, montado	CALIFICACIÓN FINAL

Secretario/a del Tribunal	octubre de 2017	VºBº Presidente/a del Tribunal	Firmas miembros de los evaluadores
Fdo.:		Fdo.:	



P-486

ANEXO VIII

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DE HÍPICA

Lugar de celebración _____ Localidad _____		Modalidad: Hípica	
Dirección _____ CP _____			
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS			
CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS		CALIFICACIÓN FINAL	
Presentados		Presentados	
Superan		Superan	
Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____			

CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS

Nº de Orden	DNI	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES	Prueba de valoración del recorrido de saltos antes de la monta	Prueba práctica de valoración de la reprise antes de la monta	Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross) antes de la monta	Prueba práctica de salto, montado (Opcional)	Prueba práctica de salto, montado (Opcional)	Prueba práctica de doma clásica, montado (Opcional)	CALIFICACIÓN FINAL

Secretario/a del Tribunal	octubre de 2017	VºBº Presidente/a del Tribunal	Firmas miembros de los evaluadores
Fdo.:		Fdo.:	



P-486

ANEXO X

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE
CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
CONDUCTENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN**

(Indíquese la especialidad /modalidad deportiva).

Real Decreto por el que se establece el título. (BOE _____ de _____)

D./D^a _____,
Secretario/a del Tribunal nombrado por resolución la Directora General de
Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha _____

CERTIFICA

Que D./D^a. _____ con D.N.I. _____ ha
superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas
correspondientes al _____, conducentes al título de
_____ en _____, convocada por Resolución del
Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de
fecha _____ y realizada el _____ de _____ de 201 con la
calificación de:

APTO

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la
vigencia será la establecida en el Real Decreto _____.

En Murcia, a. _____ de _____ de 20_____

El/La Presidente/a del tribunal

El/La Secretario/a del Tribunal

Fdo.:

Fdo.: